



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 540-2012-UNAM

Moquegua, 26 de diciembre del 2012

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinario de Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175, que regula el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

Que, el Art. 28° del D.S. 005-90-PCM señala: El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso.

Que, para contratar a una persona a través del CAS, con el fin de garantizar los principios establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo, las Entidades Públicas deberán seguir el procedimiento regulado en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., e incluye las siguientes etapas: 1.- Preparatoria, 2.- Convocatoria, 3.- Selección y 4.- Suscripción y registro de Contrato.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua requiere contar con personal para ocupar plazas vacantes, por lo que debe convocarse a concurso para cobertura.

Que, es necesario conformar una Comisión encargada de efectuar el Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo sujetos al Régimen del D. Leg. 276 y D. Leg. 1057 CAS, para la cobertura de las plazas vacantes; por lo que corresponde designar a los Miembros integrantes.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad, así como el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo sujetos al Régimen del D. Leg. 276 y el Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios N° 1057 CAS, a fin de cubrir las plazas vacantes existentes en la Universidad Nacional de Moquegua, integrada de la siguiente manera:

TITULARES:

- Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE (Presidenta)
- Lic. PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE (Secretario)
- CPC ALEJANDRINA FERNANDEZ SANCHEZ (Miembro)

SUPLENTE:

- T.S. MARLENI VICENTINA CAJAÑA QUISPE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo (02)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL